


<b>DECRETO No. 113</b> <b>FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2012</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA  
VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014”**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 443 de 1998, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que la Secretaría de Servicios Administrativos propone laborar el día viernes 31 de octubre de 2014, en jornada continua en el horario de 7am a 3pm, y media hora de almuerzo.


Que la Alcaldesa Municipal aprobó la propuesta, para lo cual se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Subdirectores y Jefes de Áreas de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante esta jornada, e informar a la Secretaría de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

En merito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar durante el día viernes 31 de octubre de 2014 el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, prestando el servicio en el horario de 7am a 3pm jornada continua y media hora de almuerzo.



<b>DECRETO No. 113</b> <b>FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2012</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
 Alcaldesa Municipal

*Proyectó: Elizabeth Vasco Ruiz, Subdirectora de Talento Humano*



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
 Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia